



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00676 -2014-A/MPMN

Moquegua, 20 JUN. 2014

VISTOS; El Informe N° 0300-2013-MAJP-CRLTOPI-OSLO/MPMN, Informe N° 337-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1214-2014-OSLO-GM-MPMN, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, donde remite el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra denominada; **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS MANZANAS "G" Y "F" ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS AMERICAS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, para su revisión y aprobación vía acto resolutivo, Informe N° 832-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 03 de Junio del 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

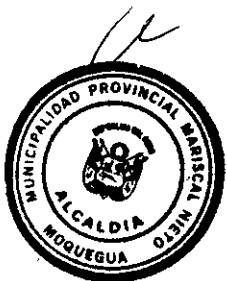
Que, las Liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EFI68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00717-2011-A/MPMN**, de fecha **19 de Octubre del 2011**, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada; **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS MANZANAS "G" Y "F" ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS AMERICAS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 221,419.72 (Doscientos veintiún mil cuatrocientos diecinueve con 72/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 00317-2012-A/MPMN**, de fecha **02 de Abril del 2012**, se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 1 del Expediente Técnico **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS MANZANAS "G" Y "F" DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS AMÉRICAS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con un monto ascendente a S/. 63,460.26 (Sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta con 26/100 nuevos soles) y un plazo de ejecución de 72 días calendario.

Que, mediante Informe N° 0300-2013-MAJP-CRLTOPI-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de Diciembre del 2013, el **Ing. Marco Antonio Jiménez Pacheco - Liquidador Técnico**, presenta al (e) Área de Liquidación de Obras, la Liquidación Técnica, de la Obra: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS MANZANAS "G" Y "F" DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS AMERICAS DEL C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**, precisando que la misma ha sido elaborada según los lineamientos establecidos en la Directiva de Liquidaciones de Obra de la MPMN.

Que, mediante Informe N° 337-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 28 de Mayo del 2014, el (e) Área de Liquidación de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de





Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

Obras, el Informe de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS MANZANAS "G" Y "F" DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS AMERICAS DEL C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", Obra ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución - Administración Directa, con un Gasto Financiero de S/. 260,201.56 nuevos soles, un Costo Real de Obra de S/. 253,145.30 nuevos soles y una Valorización Técnica de S/. 271,763.89 nuevos soles, precisando que el Liquidador Técnico de Obra fue el Ing. Marco Antonio Jiménez Pacheco y el Liquidador Financiero ha sido su persona CPCC Romualdo Isidoro Bayona Cornejo, asimismo solicita que el presente informe se eleve a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su Aprobación Vía Acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1214-2014-OSLO-GM-MPMN, de fecha 30 de Mayo del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS MANZANAS "G" Y "F" DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS AMERICAS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para revisión y aprobación Vía Acto Resolutivo.

Que, mediante ACTA DE RECEPCION DE OBRA; "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS MANZANAS "G" Y "F" ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS AMERICAS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", en la Asociación de Vivienda las Américas del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, siendo las 8:00 a.m. del día 31 de Mayo del 2012, se reunió la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencias de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de recepcionar la Obra en mención, aprobada según R.A. N° 00717-2011-A/MUNIMOQ y R.A. N° 00317-2012-A/MPMN y en cumplimiento a lo dispuesto según Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Comité integrado por el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros en calidad de Presidente de la CRLTOPI, Ing. Macario Rufino Flores Cuayla en calidad de Responsable Técnico de la CRLTOPI, la CPCC Sunilda Nely Ventura Maquera en calidad de Responsable Financiero de la CRLTOPI, el CPC Marcos Recci Córdova Vizcarra en calidad de Responsable Financiero de la CRLTOPI, asimismo participaron en el acto los responsables de la ejecución de Obra el Ing. Jose Luis Yucra Arce - Inspector de Obra, el Ing. Grover Pedro Arce Zapata - Residente de Obra. El Comité en su conjunto y en uso de sus facultades, procedieron a la verificación de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS MANZANAS "G" Y "F" ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS AMERICAS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", al término de la verificación, la Comisión ha constatado la ejecución de los trabajos realizados de acuerdo al Informe Final del Residente de Obra con el V°B° del Inspector de Obra, el mismo que detalla que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas y sus modificaciones. Por tanto no habiendo observaciones de las partes, salvo vicios ocultos, se procedió a la recepción de Obra en mención.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00300-2013-A/MPMN, de fecha 12 de Abril del 2013, se aprobó ratificar la conformación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año fiscal 2013 el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- ✓ Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras : Presidente
- ✓ Sub Gerente de Obras Publicas : Responsable Técnico
- ✓ Sub Gerente de Contabilidad : Responsable Financiero
- ✓ Sub Gerente de Tesorería : Responsable Financiero
- ✓ Encargado del Área de Liquidaciones : Ejecutor Técnico Financiero - Secret.

02 Representantes de Transferencia del Área de Liquidaciones

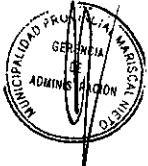
Que, mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA; "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS MANZANAS "G" Y "F" SAN ANTONIO", en la Ciudad de Moquegua a los 04 días del mes de Diciembre del año 2013, en las instalaciones de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, se reunieron el Ing. Rubén Pedro Manchuria Ccopa en calidad de Presidente de la CRLTOPI, el Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado en calidad de Responsable Técnico de la CRLTOPI, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera en calidad de Responsable Financiero de la CRLTOPI, CPCC. Ninfa Dalila Carrizales Garabito en calidad de Ejecutor Técnico Financiero de la CRLTOPI -





Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

Secretario, el Ing. Marco Antonio Jiménez Pacheco en calidad de Liquidador Técnico, y el CPCC Romualdo Isidoro Bayona Cornejo en calidad de Liquidador Financiero. Con la finalidad de dejar Constancia en la presente Acta, la Aprobación de la Liquidación Final de la Obra; "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS MANZANAS "G" Y "F" SAN ANTONIO", la misma que se realizó en cumplimiento de la Directiva vigente "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", estando de acuerdo las partes suscribieron el Acta en mención, en señal de conformidad.



Que, mediante Informe N° 832-2014-GA/GM/MPMN, de fecha 03 de Junio del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por todo lo expuesto y estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL, de fecha 04.12.2013, suscrita por el Comité respectivo, OPINA: que es procedente el trámite de aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra; "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS MANZANAS "G" Y "F" ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS AMERICAS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, donde la Valorización Técnica Final asciende a S/. 271,763.89 (Doscientos setenta y un mil setecientos sesenta y tres con 89/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 260,201.56 (Doscientos sesenta mil doscientos uno con 56/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 253,145.30 (Doscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cinco con 30/100 nuevos soles), Obra ejecutada en el periodo 2011 - 2012.

DATOS GENERALES

Obra	:	"Ampliación del Sistema de Alcantarillado en las Manzanas "G" y "F" Asociación de Vivienda las Américas del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua"
Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Unidad Ejecutora	:	Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Obras Publicas
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Año de Ejecución	:	2011 - 2012
Presupuesto Inicial/Base	:	S/. 221,419.72 (R. A. N° 0717-2011-A/MPMN)
Ampliación Presupuestal	:	S/. 63,460.26 (R.A. N° 0317-2012-A/MPMN)
Valorización Técnica	:	S/. 271,763.89
Gasto Financiero	:	S/. 260,201.56
Gasto Real de Obra	:	S/. 253,145.30
Plazo de Ejecución (Progr.)	:	60 días calendario
Ampliación de Plazo	:	72 días calendario
Plazo de Ejecución Real	:	132 días calendario
Fecha de Inicio	:	05 de Diciembre del 2011
Fecha de Término	:	21 de Abril del 2012

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra denominada; "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS MANZANAS "G" Y "F" DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS AMERICAS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", Obra ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución real de 132 días calendarios, teniéndose que la **Valorización Técnica Final** de la Obra asciende a **S/. 271,763.89** (Doscientos setenta y un mil setecientos sesenta y tres con 89/100 nuevos soles), el **Gasto Financiero** es de **S/. 260,201.56** (Doscientos sesenta mil doscientos uno con 56/100 nuevos soles) y el **Costo Real** de la Obra es de **S/. 253,145.30** (Doscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cinco con 30/100 nuevos soles), Obra ejecutada en el periodo 2011 - 2012; Cuyo expediente forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectue la rebaja contable.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargara de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaro la viabilidad, para su inscripción en el Banco de Proyectos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
JROH/GAJ/MPMN

